

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 13336

Ascendiendo al grado de Coronel de Caballería, al Teniente Coronel de la misma Arma, don Humberto Reynafarje Hurtado.

Lima, 30 de enero de 1960.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º, del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender al grado de Coronel de Caballería, al Teniente Coronel de la misma Arma don Humberto Reynafarje Hurtado, con fecha 1º de febrero de 1960.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS,
Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO,
Senador Secretario.

MANUEL B. MONTESINOS,
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 1º de febrero de 1960.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

**GENERAL VICTOR
TENORIO HURTADO**